

PROCESO : EJECUTIVO POR HONORARIOS – LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL  
DEMANDANTE : RAÚL CARVAJAL BORDA  
DEMANDADO : JOAN MANUEL RUÍZ MORA  
RADICACION : 2015-00013

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 05 de junio de 2017. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, ocho (08) de junio de dos mil diecisiete (2017)

Mediante providencia del 24 de enero de 2017, este Juzgado libró mandamiento de pago por la vía ejecutiva de única instancia en contra del señor JOAN MANUEL RUÍZ MORA y a favor del auxiliar de la justicia RAÚL CARVAJAL BORDA, por la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000,00), que corresponde a los honorarios que le fueron fijados en auto de fecha 17 de agosto de 2016, así mismo por los intereses que se causen.

El demandado se notificó personalmente el 17 de mayo del año en curso respectivamente (fl. 5 anverso) y vencido el término para contestar, guardó silencio.

Así las cosas conforme lo ordena el artículo 440 inciso segundo del Código General del Proceso, y como quiera que de los documentos que acompañan la demanda, se advierte que hay una obligación clara, expresa y exigible a cargo del demandado, se ordenará seguir adelante la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo, más los intereses moratorios y se ordenará practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas al ejecutado.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado **RESUELVE:**

**PRIMERO.** Ordenar seguir adelante la ejecución como se dispuso en el auto mandamiento de pago.

**SEGUNDO.** Ordenar practicar la liquidación del crédito.

**TERCERO.** Se condena en costas al ejecutado. Fíjense como agencias en derecho la suma de \$140.000.

NOTIFÍQUESE

**ÓSCAR FABIAN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

**JUZGADO CUARTO DE FAM  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENC  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó  
ESTADO No. 43  
09 JUN 2017

LEIDY YULIETH MORENO ALVAR